



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2010

Acta Ordinaria N° 32

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 17 de Noviembre de 2010 a las 15:00 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por la Presidenta (s) del Concejo, **Doña MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don **HUGO BAYO ESCALONA**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejales Mónica Rodríguez, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios y solicita la venia de los Sres. Concejales para dar un espacio a la Sra. Nancy Martínez Garín, quién desea plantear un problema que la aqueja, no estando inserta en la Tabla a tratar en la Sesión de hoy, moción que es acogida favorablemente por los Sres. Concejales.

La Sra. Nancy Martínez, manifiesta que su vecino, Don Carlos Vásquez efectuó un corte en su casa ubicada en calle Lientur N° 611 entre Colipi y Jarpa de la Población El Retiro, corte que tiene una dimensión de aproximadamente 1,50 metros, por lo que su cerco cayó completamente, dado a que el Sr. Vásquez nunca instaló canaletas, lo que provocó que el agua fuera cayendo en su pandereta, carcomiéndola. Agrega que no cuenta con recursos para construir el cerco, puesto que la Pensión Asistencial que percibe es de \$99.000.- estando conformado su Grupo Familiar por 7 personas. Asimismo indica que dio cuenta de la situación que le afecta el año 2009 y hasta la fecha no ha tenido ninguna respuesta, por cuanto hoy conversó el tema con el Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, quién le sugirió que viniera al Concejo, de tal manera que solicita ayuda social para construir el muro de contención referido de 10 metros aproximadamente x 1.50 de alto.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejales Mónica Rodríguez da lectura a Memorándum N° 263 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 18.11.2010 que dice relación con solicitud de Informe respecto a la propiedad de la Sra. Nancy Martínez Garín, domiciliada en calle Lientur N° 611 de Angol. Se informa que en terreno se pudo constatar que el vecino, hace unos años edificó hasta el deslinde con la propiedad de la Sra. Nancy Martínez; realizó una excavación, por lo cual el nivel del terreno quedó con una diferencia de 1,20 metros aproximados. A ello se suma la carencia de canales de aguas lluvias de la construcción vecina, producto de lo cual el terreno se horadó al recibir el agua lluvia de la cubierta, generando un desmoronamiento progresivo, el cual avanza en dirección a la vivienda de la referida. Se establece que la solución sería la construcción de un muro de contención o gavión, por lo cual solicitarán el apoyo económico de la Municipalidad, debido a que no quieren llevar el caso ante la Fiscalía, ya que ambas partes carecen de recursos para efectuar dicha edificación.

El Concejales Ricardo Guzmán, manifiesta que la responsabilidad es de la persona que construyó, según lo expuesto.

La Sra. Nancy Martínez, comenta que conversó personalmente con el Sr. Vásquez la situación, quién le dijo que si la casa se le cae, el responde. Agrega que no ha efectuado la denuncia al Juzgado de Policía Local.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, expresa que se podría efectuar una construcción previa (gavión) para evitar que el terreno siga cediendo y sobre eso construir el muro de contención.

“Acta Ordinaria N° 32”

El Concejal Américo Lantaño, indica que el problema radica en que el Sr. Vásquez adosó al muro un Taller de Mueblería, por lo que para poder construir el muro de contención, van a tener que desarmar lo construido (la vivienda de la Sra. Martínez o el Taller de Mueblería), lo que involucra realizar la denuncia respectiva.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que hay un tema clave a tener en cuenta y es que si no hay una solución, se debe dar asesoramiento jurídico, pero también hay que considerar que ambas personas van a ser vecinos toda la vida, por lo que la idea es no tener problemas de convivencia e intentar que el problema se arregle por las buenas, de tal manera que sugiere a la Sra. Martínez de negociar con el vecino.

La Sra. Nancy Martínez, señala que el Sr. Vásquez, no quiere entender cual es el problema, por lo que no es factible llegar a un acuerdo con él.

El Concejal Rodrigo Bayo, manifiesta que cuando se autorizó esa construcción, se debieron haber tomado en cuenta algunos detalles como la distancia mínima que debe existir entre ambas viviendas y de no ser así, está claro que el vecino cayó en varias irregularidades que se deben remediar. Sugiere que el Municipio vea la forma de solucionar pacíficamente el tema expuesto. Sugiere solicitar un nuevo Informe a la Dirección d Obras Municipales al respecto.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, indica que el Director de Obras da la solución según lo contenido en el Memorándum leído, pero si el vecino no entiende, lo único que queda por hacer es iniciar una demanda en el Juzgado de Policía Local, para que dirima la situación, lo que va a tener que acatar el Sr. Vásquez.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, expresa que este tipo de casos se deben atacar de frente y de una vez, porque si no va a dar una latencia eterna, que va a dar por resultado el derrumbe de la vivienda a lo que se suma el hecho de que el vecino no quiere entender. Agrega que no le parece que se endose el tema al Municipio, sino que se concurra a la justicia para que esta agote los medios con el Sr. Vásquez y si el Taller no ha sido debidamente autorizado, debe ser demolido, y luego se tiene que construir el gavión lo que será de costo del vecino.

El Concejal Ricardo Guzmán, sugiere solicitar la constatación del Permiso Municipal de funcionamiento del Taller de Mueblería y la existencia de la Patente Comercial respectiva.

ACUERDO N° 556

El Concejo Municipal, acuerda :

- 1) Solicitar Informe relativo a la existencia de Patente Comercial de Taller de Mueblería del Sr. Carlos Vásquez Henríquez**
- 2) Solicitar Informe a la Dirección de Obras Municipales, a fin de establecer si el Sr. Carlos Vásquez Henríquez, cuenta con Permiso de Construcción para el funcionamiento del Taller referido y a situación expuesta por la Sra. Nancy Martínez Garín, domiciliada en calle Lientur N° 611 de Angol, que dice relación con construcción de muro medianero y excavación realizada en el sitio colindante a su terreno, lo que provocó el derrumbe del cerco de su propiedad.**
- 3) Solicitar al Departamento de Inspección Municipal efectuar visita a calle Lientur N° 611 de Angol, a objeto de ver si el Taller de Mueblería cuenta con la Patente Comercial correspondiente para su funcionamiento.**

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, señala que no es llegar y poner gaviones que no sean consistentes, por tanto la solución a su juicio es ver el tema por la vía legal, o bien ver la factibilidad de otorgar una ayuda social, lo que es poco probable, por los costos que involucra la construcción de un muro medianero.

El Concejal Rodrigo Bayo, expresa que el Municipio no puede estar solucionando temas particulares e indica que si se está ofreciendo asesoría jurídica a la Sra. Martínez, también se deben definir plazos para que la afectada tenga una respuesta.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, informa que legalmente hay un plazo de 15 días para responder las peticiones formuladas, pudiendo venir la Sra. Martínez a la oficina del Administrador Municipal o del Secretario Municipal a saber cómo le ha ido con su solicitud.

**2.- EXPOSICIÓN PDTE. JUNTA DE VECINOS “EL RETIRO”
SR. JOSÉ CIFUENTES
TEMA : COMODATO SEDE SOCIAL Y PERMUTA DE TERRENO**

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que los Dirigentes vienen al Concejo por una permuta de terreno donde está ubicada la Junta de Vecinos, calle Colipí con Rucapellan, terreno que inicialmente era de la Municipalidad, donde actualmente funciona el Jardín Infantil entre calle Colipí y Los Canelos, el que compró la Junta Vecinal, habiendo un cambio de espacio físico que se destinó al Jardín Infantil para que funcionara en el lugar. Ofrece la palabra al Sr. Cifuentes para que se pronuncie al respecto.

El Pdte. de la Junta Vecinal, Sr. José Cifuentes, agradece al Concejo Municipal el reconocimiento que les fue entregado por la trayectoria que tienen como Junta de Vecinos durante la Ceremonia Aniversario. En cuanto al tema que los trae hoy, informa que el Alcalde anterior les dio un Comodato por 10 años el cual contempla 4 dependencias que están asignadas tanto a la Junta de Vecinos como al Club del Adulto Mayor “Padre Hurtado”, no habiéndose logrado que se les entregue las dependencias que le corresponden, ya que comparten el inmueble ambas Organizaciones, razón por la que conversaron con la Pdta. del Club referido, Sra. Teresa Acuña para que les entregue la sala donde antiguamente funcionaba la Posta del sector, a lo cual no accedió, puesto que previamente se encuentra una sala donde el Club de Adulto Mayor tiene máquinas de gimnasia Aclara que ellos no quieren sacar a los abuelitos del lugar sino que seguir compartiendo las dependencias pero de mejor forma. Asimismo, indica que el espacio con el que cuentan no es bueno, lo que les impide postular a proyectos.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que la Junta Vecinal sí puede elaborar proyectos no así el Club de Adulto Mayor, a quienes sólo se les ha cedido un espacio no la propiedad.

El Secretario de la Junta de Vecinos, Sr Leal, informa que el Comodato fue celebrado en el mes de Diciembre del año 2007 y aún no pueden hacer uso de los espacios como corresponde. Agrega que una de las salas está ocupada con maquina de ejercicios del Club de Adulto Mayor, sala que según el Comodato le corresponde a la Junta Vecinal; sin embargo no la pueden utilizar y el Sr. Alcalde no ha podido solucionar ese problema. Agrega que recibieron Oficio de Alcaldía de fecha 12.02.2009 en que se establece que se iban a respetar las disposiciones del Comodato, posterior a lo cual se envía un Oficio a la Pdta. del Club de Adulto Mayor, Sra. Teresa Acuña con fecha 18 de Junio de 2009 en que se le informa que se quede tranquila y puede dejar las máquinas de ejercicios en la sala antes referida.

En atención a lo anterior, indica que por acuerdo de Asamblea, vienen a ofrecer una permuta de la propiedad, siendo lo más sano para que la situación se zanje de una vez por todas, esto es el cambio de nombre de propiedades, de tal forma que el espacio de 400 m2 donde funciona el Jardín Infantil del cual existe un Contrato de Compra Venta a nombre de la Junta de Vecinos y el espacio de 200 m2 que tiene en Comodato la Junta de Vecinos que le pertenece a la Municipalidad.

El Sr. Leal, expresa que cuando estaba don Enrique Sanhueza como Alcalde, quedó un borrador de Comodato del traspaso de un espacio a la Municipalidad y otro a Fundación Integra.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si Integra podría construir sobre un espacio que es municipal.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, informa que Fundación Integra administra solamente el espacio, llamándole la atención lo referido, ya que los Dirigentes dicen que nunca extendieron ningún documento que autorizara la construcción n al Municipio ni a Fundación Integra; sin embargo la construcción del Jardín Infantil se ejecutó. Por otra parte la Junta Vecinal cuenta con un Comodato original del año 1990, lo que se debe verificar es si está vigente y si así fuera, lo más razonable antes de tomar cualquier decisión es consultar a INTEGRA respecto al tema.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez sugiere consultar cual es la documentación que tiene INTEGRA para haber construido el Jardín Infantil en el lugar.

El Asesor Jurídico, don John Erices, comenta que sin perjuicio de lo anterior, la idea es hacer una permuta en que el Municipio reciba el inmueble del Jardín Infantil y a cambio le entregue a INTEGRA el terreno donde funciona actualmente la Junta de Vecinos, el que está en Comodato por 10 años. Agrega que el problema se produce con la cohabitación que tienen con los adultos mayores; sin embargo no entiende en que mejora la situación lo propuesto, porque la Junta de Vecinos ya es propietaria del inmueble y si el Municipio cede, resulta perjudicado porque se desprende de un bien que está destinado a equipamiento comunitario donde es posible albergar no solo a la Junta Vecinal sino que también al Club de Adulto Mayor, de tal manera que con lo propuesto se restringe el uso del inmueble que hoy tiene un fin comunitario mucho más amplio en comparación con el manejo exclusivo por parte de la Junta de Vecinos.

El Sr. Leal, indica que el problema es que a ellos le faltaría poder hacer uso de 2 salas más, donde pretenden implementar una cocina, dado a que cuentan con el mobiliario para ello.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, aclara que cuando se entrega en Comodato en bien, el comodatario tiene derechos que la ley establece y si ven que han sido mermados en ello pueden reclamar reparación de la situación. Asimismo, indica que el Municipio no es responsable en el tema porque cuando se suscribió el Comodato, la situación era distinta, no entendiendo cómo es que llegó el Club de Adulto Mayor a funcionar en el lugar.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, informa que los adultos mayores estaban de antes en el lugar.

El Concejal Patricio Guzmán, consulta cual es el beneficio de la permuta propuesta aparte de ocupar 2 piezas más, si actualmente como Junta de Vecinos pueden hacer uso de sus derechos.

El Sr. Leal, manifiesta que cuentan con respuestas de la Municipalidad donde se les informa que el Municipio debe velar por el estricto cumplimiento de los contratos con las distintas entidades; sin embargo luego de unos meses también se envía un Oficio a la Pdta. del Adulto Mayor, Sra. Teresa Acuña a quién le dicen que pueden permanecer en el lugar.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, sugiere hacer una visita al lugar para tener mayor claridad respecto al tema, siendo prudente que hubiera un mayor orden en la distribución de las dependencias, las que a su juicio debieran compartirse en partes iguales entre ambas Organizaciones.

El Concejal Rodrigo Bayo, estima que es probable que exista una mala distribución de los espacios, pero se debe respetar el Comodato existente.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que el tema es que se pierden votos cuando se toman decisiones, porque está claro que quien debe usar las dependencias es la Junta de Vecinos y deben facilitar salas a los adultos mayores en los días en que éstos la requieran, por tanto los adultos mayores se pasaron de listos y no quieren entregar las salas, por lo que a su juicio se debe hacer respetar el Comodato y revisar el Acta de Concejo correspondiente y si los adultos mayores tienen que abandonar las dependencias, deberán hacerlo.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, expresa que le preocupa el hecho de que si los adultos mayores tuvieran que abandonar el recinto, que va a pasar con las máquinas y su destino, por tanto se debe ver bien el tema porque los adultos mayores son vecinos, que son parte de la comunidad.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, informa que el Sr. Alcalde manifestó en su oportunidad que se iba a ver la manera de elaborar un Proyecto de Mejoramiento Urbano para que ambas Organizaciones tuvieran su espacio y no provocar un trastorno al Club del Adulto Mayor que ha estado desde hace mucho tiempo funcionando en el lugar el que además es muy activo, dado que participa en todas las actividades que se desarrollan en el sector El Retiro, debiéndose reconocer el funcionamiento del Club.

El Sr. Cifuentes, expresa que el tema radica en que el Club de Adulto Mayor, tiene que entregar las 2 salas que como Junta de Vecinos requieren para poder implementarlas como corresponde, lo que no implica que no estén agradecidos del Club del Adulto Mayor con quienes han hecho cosas en conjunto, no siendo la intención echarlos ni molestarlos, sino que se pongan de acuerdo en la distribución de los espacios, dado a que como Junta Vecinal no tienen llaves para ingresar a las dependencias que están solicitando les sean entregadas.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que lo que queda es revisar el tema de los espacios, las soluciones y atender la preocupación formulada por el Administrador Municipal respecto a las máquinas, no tratándose de sacar las cosas y a los abuelitos del lugar, pero se debe tener presente que el Comodatario es la Junta de Vecinos, no el Club de Adultos Mayores, por tanto es con la Junta Vecinal con quién se debe definir las formas de trabajo, no obstante que reconoce que el Club del Adulto Mayor funciona de buena forma. Por otra parte, indica que se debe ver el tema del proyecto PMU para que se distribuyan bien los espacios y no seguir dando vuelta a un tema que administrativamente se debe solucionar.

El Sr. Leal, comenta que no tienen llaves para ingresar a las salas referidas a pesar que son los comodatarios, no tienen acceso al agua potable porque la cortan, tampoco pueden postular a Proyectos de Mejoramiento, los baños están malos y se está perdiendo agua.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, expresa que es bueno que se inspeccione el lugar junto al Sr. Alcalde y Sres. Concejales, efectuar las reparaciones correspondientes y ver las salas, porque se están perdiendo los espacios. Por otra parte recordar al Sr. Alcalde su compromiso de remodelar la Sede. Agradece la participación de los Dirigentes de la Junta Vecinal en esta Sesión de Concejo.

“Acta Ordinaria N° 32”

El Concejal Patricio Guzmán, señala que ante los antecedentes y oficios presentados, sería conveniente adoptar un Acuerdo de Concejo en términos de que se debe respetar el Comodato suscrito con la Junta Vecinal.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, sugiere esperar a que esté el Sr. Alcalde y prefiere esperar a que los Concejales vean el lugar.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que no hay que tomar el acuerdo de que se respete el comodato, sino que debe ser respetado.

El Sr. Leal, solicita que se les haga llegar una respuesta oficial prontamente.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, expresa que en un plazo de 15 días se hará llegar la respuesta correspondiente.

ACUERDO N° 557

- **El Concejo Municipal, acuerda efectuar visita a la Sede de la Junta de Vecinos “El Retiro” a fin de ver en terreno la situación planteada relativa a problemas de distribución de las dependencias y a que no se estaría respetando el Comodato suscrito con la Municipalidad.**

3.- EXPOSICIÓN RELATOR MUNICIPAL DON JOHN ERICES SALAZAR TEMA : INFORME N° 22/2010

El Relator Municipal, Don John Erices, da lectura al Informe N° 22 en su totalidad, cuyo contenido se inserta:

3.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO: En Sesión Ordinaria N° 29 del Concejo Municipal de fecha 14.10.2010 se solicitó Informe Social de la Sra. SONIA SEPÚLVEDA LILLO, domiciliada en calle San Pablo N° 2663, Villa Jerusalén de Angol, en atención a solicitud de ayuda social por un monto de \$80.000.- para el financiamiento de gastos de traslado de su hijo a la comuna de Collipulli, donde está realizando su Práctica Profesional. **Se informa que a través de Memorándum N° 427 se remite el Informe Socioeconómico referido en que se establece en la Opinión Profesional que respecto de los antecedentes recopilados, la referida presenta una situación socioeconómica limitada, esto a partir del presupuesto familiar con el que se cuenta para la satisfacción de sus necesidades básicas, por tanto se solicita evaluar la posibilidad de otorgar la ayuda social requerida, lo que permitiría finalizar el proceso de práctica de la Srta. Gabriela Moya Sepúlveda.**

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, somete a consideración de los Sres. Concejales la ayuda social solicitada.

ACUERDO N° 558

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Ayuda Social de \$80.000.- a la Sra. SONIA SEPÚLVEDA LILLO, para el financiamiento de gastos de traslado a la ciudad de Collipulli de su hija, Srta. GABRIELA MOYA SEPÚLVEDA, quién está realizando Práctica de Técnico en Enfermería, en atención a que Angol no cuenta actualmente con Establecimientos de Salud para dichos fines.**

Lo anterior, siempre y cuando exista disponibilidad financiera en el Item “Asistencia Social” del Presupuesto Municipal vigente.

3.2 RENTAS Y PATENTES: En Sesión Ordinaria N° 28 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 361 de fecha 07.10.2010 se solicitó los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas desde calle Chorrillos N° 948 a Villa El Parque, calle La Manzana N° 95 a nombre de la Sra. Uberlinda Cea. **Se informa a través de Memorándum N° 067 de fecha 15.11.2010 lo que se indica :**

- Informe de Factibilidad N° 883 de la 1era. Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, de fecha 25.10.2010, con observaciones.
- Informe Técnico N° 198 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 10.11.2010: negativo, no cumple con la distancia exigida de Establecimientos Educativos.
- Certificado de Enrolamiento N° 56756 de la Seremi de Salud, Región de la Araucanía de fecha 14.10.2010, sin observaciones.
- Nota del Comité de Adelanto del sector de fecha 20.10.2010, con observaciones.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que no ha lugar la petición de la Sra. Uberlinda Cea Cea, por las observaciones informadas.

ACUERDO N° 559

- El Concejo Municipal acuerda no ha lugar a la petición de traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en nuevo domicilio de calle La Manzana N° 95, Villa El Parque de Angol a nombre de la Sra. UBERLINDA CEA CEA, en virtud a:
 - Informe de Factibilidad N° 883 de la 1era. Comisaría de Carabineros, de fecha 25.10.2010 en que se establece que el Local de Alcoholes destinado a “Depósito e Bebidas Alcohólicas”, se contrapone con los artículos 8 y 14 de la Ley 19,925 de Alcoholes, al cual se adjunta set fotográfico tanto del local comercial y Jardín Infantil más croquis del lugar donde se describen las medidas tomadas con Odómetro.
 - Informe Técnico N° 198 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 10.11.2010 en que se establece que el local no reúne las condiciones exigidas por la Ley N° 19.925, Artículo 8°, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el rubro de Depósito de Bebidas Alcohólicas, debido a que no cumple con la distancia exigida, entre el respectivo local y el Jardín Infantil-Sala Cuna “El Parque”.
 - Nota del Comité de Adelanto “Villa El Parque” de fecha 20.10.2010 en que se establece la oposición de sus integrantes al funcionamiento del local descrito en la dirección mencionada.
 - En Sesión Ordinaria N° 29 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 388 de fecha 14.10.2010, se solicitaron los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el traslado de la Patente de Alcoholes, desde calle Covadonga N° 0200 a Villa La Pradera N° 33, km 1 de Angol a nombre de **Don JOSÉ MARTÍNEZ MANZANO**. Se da lectura a los Informes favorables de los distintos Servicios.

ACUERDO N° 560

- El Concejo Municipal acuerda aprobar el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Expendio de Bebidas Alcohólicas, desde calle Covadonga N° 0200 al nuevo local ubicado en Villa La Pradera N° 332, Km 1 de Angol, a nombre de don JOSE MARTINEZ MANZANO, en virtud a Informes favorables de los distintos Servicios.

3.3. DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL: En Sesión Ordinaria N° 28 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 381 de fecha 14.10.2010, se solicitó Listado del Personal de Planta, a Contrata y Honorarios del Departamento de Salud Municipal, contratados por la actual administración, debiéndose indicar lugar de desempeño, remuneración y fecha de inicio del Contrato del personal.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, consulta por qué la Dra. León Romero efectúa labores administrativas, cuando debiera desempeñarse en su profesión, por tanto sugiere ver el tema como Comisión de Salud en atención a la carencia de médicos existentes y a optimizar los recursos humanos.

El Pdte. de la Comisión de Salud, Concejal Patricio Guzmán, indica que ello obedece a un error municipal más aún cuando faltan médicos.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa estar de acuerdo en que la Comisión de Salud revise el listado, donde se va ver que la Dra. León está efectuando labores administrativas, siendo que debe realizar labores clínicas. Agrega que ella está haciendo labores de asesoramiento en el Dpto. de Salud, porque el Director del Departamento no tiene competencias médicos; sin embargo como ahora se va a efectuar el Concurso correspondiente, esa situación se regularizaría.

ACUERDO N° 561

- El Concejo Municipal, acuerda que la Comisión de Salud analice el Listado del Personal contratado en el Departamento de Salud Municipal, debiéndose informar al respecto en la próxima Sesión de Concejo, a objeto de optimizar los recursos humanos existentes.

ACUERDOS PENDIENTES :

DEPARTAMENTO JURÍDICO: En Sesión Ordinaria N° 20, se solicitó efectuar el análisis correspondiente de la Ordenanza de Participación Ciudadana modificada por la Comisión DIDECO del Concejo Municipal. Se informa que este Acuerdo se mantiene pendiente de revisión por la Comisión DIDECO del Concejo Municipal.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que se debiera zanjar ese tema e indica que el Asesor Jurídico, Don John Erices señaló que debía revisar la Ordenanza puesto que era probable que hubiera alguna observación que realizar.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, manifiesta que la Ley que regula la Ordenanza está pensada para dar un marco de participación a los ciudadanos en la toma de decisiones y para que el Municipio de esos espacios, y cuando no lo cumple existe una responsabilidad política del Sr. Alcalde, pero no hay una situación de pagos de multas o sanciones. Agrega que la Ordenanza tiene algunas observaciones, las que se debieran revisar con la Comisión DIDECO a fin de subsanarlas y tomar el acuerdo respectivo.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, sugiere reunirse como Comisión el próximo Martes a las 14:30 horas antes de que comience la Sesión de Concejo para analizar la Ordenanza de Participación Ciudadana junto al Asesor Jurídico.

RENTAS Y PATENTES: En Sesión Ordinaria N° 25 del Concejo Municipal de fecha 02.09.2010, se solicitaron los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno, para ser ubicado en Avenida O'Higgins N° 439 de Angol, a nombre de la Sra. **ROSA FERRADA ANDRADES**. Se informa que la Sra. Ferrada no ha concurrido hasta la oficina de Rentas y Patentes para llenar la solicitud de patente, documento necesario para enviar las respectivas solicitudes a los distintos estamentos.

- En Sesión Ordinaria N° 26 del Concejo Municipal de fecha 08.09.2010 se solicitaron los Informes respectivos a los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Cabaret, para el funcionamiento de local a ubicar en calle Tilao N° 095 Villa Huequén a nombre de la Sra. **FABIOLA JESÚS NAVARRETE BELTRÁN**.
- En Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 15.09.2010 se solicitó oficiar a Don Jorge Insunza Pérez para que regularice su Patente Comercial por Fábrica de cierros vibrados, construcción de hormigón y compraventa de chatarras y metales.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, solicita pedir Informe a la Sección Rentas y Patentes para ver en qué situación está la Patente Comercial referida.

ACUERDO N° 562

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe respecto a la situación en que se encuentra la solicitud de regularización de Patente Comercial de fábrica de cierros vibrados, construcción de hormigón y compraventa de chatarras y metales por parte del Sr. Jorge Insunza Pérez, lo que fue requerido a través de Memorándum N° 352 de la Secretaría de Concejo Municipal de fecha 27.09.2010.**
- En Sesión Ordinaria N° 30 del Concejo Municipal de fecha 22.10.2010 se solicitó los Informes correspondientes a los distintos Servicios para la autorización de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno y Nocturno, para ubicar en calle Manuel Bunster N° 201 esquina Tucapel de Angol, a nombre de **Don CRISTIAN ORTEGA DURÁN**.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS: En Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 06.10.2010, se solicitó Listado del Personal de Planta, a Contrata y Honorarios de la Municipalidad de Angol, contratados por la actual Administración, debiéndose indicar lugar de desempeño, remuneración y fecha de inicio del Contrato del personal.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, sugiere que se pida fecha de término de los Contratos, ya que hay algunos que han durado 15 días o 1 mes, con lo que se tendría mayor claridad sobre lo requerido.

ACUERDO N° 563

- **El Concejo Municipal, acuerda complementar el Acuerdo antes referido, debiéndose solicitar la Fecha de Término de los respectivos Contratos, independiente de la duración de éstos.**

DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES: En Sesión Ordinaria N° 25, a través de Memorándum N° 344 de fecha 21.09.2010 se solicitó en su punto N°1, Informe relativo a las actividades efectuadas desde el mes de Enero a la fecha con maquinarias y vehículos municipales de Talleres.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, señala que se recibió el Informe pero falta el Informe de Finanzas relativo a los gastos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL : En Sesión Ordinaria N° 26 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 347 de fecha 23.09.2010, se solicitó efectuar las gestiones correspondientes a objeto de que sea instalada barrera de contención en calle María Bisquert con Ongolmo, dado a que la vivienda que existe en el lugar, está corriendo un alto riesgo, producto de los vehículos que transitan por ese sector a gran velocidad, pudiéndose originar un accidente de proporciones. Asimismo, se requiere la instalación de otra barrera de contención en la propiedad de la Sra. Dora Castillo, ubicada en calle Las Vicuñas esquina Monte Sinaí de Villa Los Andes, en virtud a que la vivienda corre peligro, producto de la alta velocidad con que transitan los vehículos por ese sector.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, expresa que informó que se estaba viendo la posibilidad de colocar barreras de madera, pero no tienen resistencia y el Sr. Alcalde mencionó que le habían ofrecido 2 barreras, las que ya se ocuparon, quedando Vialidad en proporcionar más pero hasta la fecha no se han recepcionado. Agrega que en la Comuna de Los Sauces habrían barreras metálicas que pudieran ser utilizadas pero requieren de arreglos.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL: En Sesión Ordinaria N° 28 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 373 de fecha 07.10.2010, se solicitó disponer la implementación de Atención y Exámenes de Laboratorio a los postulantes a Fuerzas Armadas y de Orden, que estén inscritos en los Establecimientos de Salud de la Comuna, dependientes del Departamento de Salud Municipal.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que ese tema no está solucionado porque ha visto gente en el Hospital que anda dando vuelta sin posibilidad de atención.

El Concejal Ricardo Guzmán, sugiere solicitar a los Directores de los CESFAM un Informe Trimestral con el horario, fecha y nombre de los profesionales a cargo de solucionar el problema, de tal manera que tengan que firmar la atención otorgada, porque en la práctica no hay un control de ello y nadie lo está haciendo.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que se había conversado que este tipo de atención se iba a realizar pero de acuerdo a las posibilidades de los Consultorios, no como una exigencia.

La Pdta.(s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, acoge la sugerencia de solicitar Informe a los Directores de los CESFAM haciéndoles presente que se acordó ayudar en atención a la gente que postula a las Fuerzas Armadas y que se elabore un registro de atención para saber cuánta gente es la que está postulando.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que lamentablemente cuando a los postulantes se les exigen los exámenes, no siempre se piden con tiempo, por lo que si va una persona común y corriente al Consultorio a pedir una hora, no se la van a dar porque no hay y se las van a dar para una semana más, de tal forma que si no hay horas médicas, es absurdo que haya alguien para dar horas a esta gente y las pocas horas medicas que hay, se dan a quienes realmente la necesitan y aún así, queda mucha gente sin atención. Le cuesta entender que esto se vaya a solucionar porque las horas no se dan de un día para otro, siendo algo bastante difícil que se pueda llevar a cabo en la realidad. En cuanto a los exámenes médicos, indica que se demoran por lo menos 15 días en que se obtengan los resultados.

El Concejal Ricardo Gumán, señala que también se debe tener claro que la cantidad de gente que van a pedir este tipo de atención, no son 500 personas y van solo en algunas épocas del año, por tanto es imposible tener una persona que esté esperando que vaya la gente y si los jóvenes van a última hora a pedir sus exámenes, es responsabilidad de ellos, ya que todo lo que se les exige, se les exige con tiempo. Sugiere que se cree un horario de atención, ya que todos los días los médicos pueden ver por lo menos un paciente extra, ya que este tipo de pacientes no se pueden atender en el SAPU porque es para atender urgencias.

El Concejal Patricio Guzmán, estima que la solución al problema, es que estos pacientes se vean en el SAPU, porque el Médico solo daría la orden de los exámenes.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, señala que a lo mejor todos los potenciales clientes por razones de distancia o se van al CESFAM Piedra del Águila o al CESFAM Alemania, por lo que sugiere que las atenciones se canalicen a través del Dpto. de Salud y que sean ellos quienes deriven a los postulantes a los distintos Consultorios, porque de otra forma es probable que se recargue más a un Consultorio que a otro.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que sería una buena alternativa la planteada por el Administrador Municipal, además que se podría contar con un Registro de Atenciones.

ACUERDO N° 564

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar al Director del Dpto. de Salud Municipal Informe de atención entregada en los CESFAM “HUEQUEN”, “ALEMANIA” Y “PIEDRA DEL AGUILA” a postulantes a Fuerzas Armadas y de Orden, debiéndose establecer los días y horarios de atención para tales fines. Asimismo, se requiere contar con el registro de las atenciones efectuadas a la fecha.**

“Acta Ordinaria N° 32”

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL: En Sesión Ordinaria N° 28 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 381 de fecha 14.10.2010, se solicitó Listado del Personal de Planta, a Contrata y Honorarios del Departamento de Educación Municipal de Angol, contratados por la actual Administración, debiéndose indicar lugar de desempeño, remuneración y fecha de inicio del contrato del Personal.

COMISIÓN REGLAMENTO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD DEL ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL: En Sesión Ordinaria N° 28 del Concejo Municipal, a través de Memorándum N° 382 de fecha 14.10.2010, se solicitó Informe con el estado de avance del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del Área de Educación Municipal.

4.- INFORME DE COMISIONES

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA: La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodriguez, informa que se reunieron con el Rector de la UFRO y con el Vicerrector Académico, para ver el funcionamiento de la Sede de Angol, quienes informaron que al igual que la Sede de Pucón no están funcionando de acuerdo a las expectativas que tiene la gente de la comuna, a quienes manifestaron que la gente no está conforme con lo que está pasando con la UFRO porque hay carreras que no son de interés para los alumnos, quién señaló que podrían entregar la Sede, dado a que les origina un problema económico bastante importante, ya que su mantención y el pago de sueldos del personal tiene un costo de M\$200.000.-. Agrega que lo medular es que no hay posibilidad de tener carreras nuevas en Angol que sean atractivas, por un problema de tipo financiero y a que Angol no tiene una cantidad de alumnos que ingrese vía PSU a la Universidad, por lo que es inviable.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que lo que manifestó el Rector de la UFRO, fue que la única vía de tener carreras universitarias es vía PSU, lo que permite que el Estado aporte recursos, además que la UFRO es estatal, pero el gran financiamiento de ellos es el autofinanciamiento y es por ello que dijeron que si se necesitaba la Sede ellos la entregan e indicaron al Sr. Alcalde que si asegura 50 alumnos para estudiar Auditoría vía PSU y su permanencia, traerían la carrera pero si se van 30 alumnos y queden 20 profesores, no podrían cancelar sus remuneraciones. Asimismo, se informó que para crear una carrera nueva, había un proceso administrativo legal que se tramita en Santiago el cual se demoraba aproximadamente 3 años, lo que ahora se eliminó, por tanto la UFRO actualmente tiene autonomía para crear las carreras sin seguir esos pasos. Se comprometieron a analizar la posibilidad de aumentar la oferta de carreras técnicas. Por otra parte el Rector propuso dar la opción a que la gente estudie carreras técnicas durante 2 años en un CFT de Angol y luego las terminen en la UFRO Temuco, como es el caso de las Ingenierías en ejecución en cualquiera de sus especialidades. También se puede hacer un programa de Postgrados para profesores y funcionarios de distintas áreas en Angol para que los profesionales angolinos mejoren sus competencias técnicas.

El Concejal Américo Lantaño, consulta por qué se dice que las carreras son inviables por la vía PSU y en el caso de Enfermería, señala que de cualquier parte del país van a querer venir a estudiar esa carrera a Angol porque no en todas las universidades tienen cupos. Agrega que se debe tener presente que hay muchos angolinos estudiando en Angol y en Los Angeles, por la falta de una oferta de carreras universitarias en Angol.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodriguez, manifiesta que el tema radica en que la Universidad primero realiza un estudio previo relativo a la cantidad de alumnos que cuentan con un buen puntaje en la PSU y si Angol hubiese sido una buena alternativa para traer carreras universitarias, las Universidades Privadas ya habrían llegado a la ciudad.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que la Universidad ha sido responsable en realizar el estudio correspondiente, puesto que sería fácil abrir una Universidad en Angol pero a un par de años no van a poder financiarla porque no hay mercado para ello, siendo efectivo que pudieran venir estudiantes de otras comunas, pero según los estudios realizados, Angol no da para tener una Universidad. Asimismo se conversó el tema de los alumnos egresados del Colegio San José que obtienen buenos resultados en la PSU no se van a quedar en Angol sino que se van a ir a estudiar fuera de la comuna, más aún, la Universidad de la Frontera cada vez tiene menos alumnos angolinos.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodriguez, solicita que debe quedar claro que la UFRO va a elaborar una propuesta y que el 2011 hay cero posibilidad de traer carreras universitarias nuevas. Asimismo, se sugirió en la reunión que se preparen a los alumnos con un buen preuniversitario, con el objeto de que se pueda contar con alumnos para estudiar en la UFRO en las carreras que ellos pudieran ofrecer y potenciar el CFT "Teodoro Wickel" porque existen las posibilidades de traer carreras técnicas.

El Concejal Rodrigo Bayo, señala que años atrás se impartían carreras en horario vespertino y que había un sistema de becas para que ellos pudieran estudiar.

El Concejal Ricardo Guzmán, aclara que dichas Becas las daba la Municipalidad, lo que ahora no se da en la práctica.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, hace presente que hace clases en el CFT “Andrés Bello” y sus alumnos son gente que está trabajando y no son adolescentes, sino que gente que quiere mejorar.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que se continúa pensando en carreras universitarias, siendo que en la actualidad lo que se necesitan son Técnicos e indica que junto a los Concejales Mónica Rodríguez y Rodrigo Bayo fueron a la graduación del CFT “Andrés Bello” y el Rector de la Sede Temuco, Sr. Fuentealba, señaló que tienen planes a futuro de hacerlo Instituto Técnico Profesional o Universidad, lo que es una noticia favorable para los jóvenes.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, expresa que la idea es utilizar bien el espacio de la UFRO en Angol y que la Universidad vaya emergiendo, siendo esa la motivación para ver la posibilidad de impartir Diplomados, lo que es positivo porque la gente se va a interesar en seguir capacitándose.

El Concejal Américo Lantaño, señala que las carreras deben impartirse en relación a lo que los jóvenes quieren estudiar y no de acuerdo a lo que les impongan, siendo esa la razón por la que los alumnos se van a estudiar afuera.

COMISION MEDIOAMBIENTE : La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, como Pdta. de la Comisión, invita a los integrantes de la Comisión a participar de PLADECO el día Martes 23 de Noviembre a las 18:00 horas en la UFRO.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, propone solicitar al Sr. Alcalde la respuesta proporcionada por la empresa que construirá la Central de Paso Río Picoiquén, a fin de saber qué es lo que pasó con las observaciones formuladas al proyecto, dado a que hay un periodo de respuesta que se debe cumplir. Estima que hubiera sido bueno que estuviera el Alcalde para ver el tema, porque ha enfrentado el tema solo y tiene entendido que el día de mañana va al terreno de la familia Jarpa, puesto que presentaron una demanda contra la empresa por haber irrumpido en el terreno, causando deterioro, lo que no se ha informado al Concejo Municipal, no obstante que el Sr. Alcalde se reunió con gente de CONAMA y la familia afectada en la Sala de Sesiones a tratar el tema.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a :

- Invitación del Director del CEIA, Sr. Enrique Paredes Montoya a la Licenciatura de los 4tos. Años Medios a realizarse el día Jueves 25 de Noviembre, a las 20:00 horas en el Gimnasio Municipal **(TÉNGASE PRESENTE)**.
- Nota de la Pdta. de la Unión Comunal de las Juntas de Vecinos Urbanas en que invita al Concejo Municipal a reunión ampliada a efectuarse el día Viernes 26 de Noviembre a las 19:00 horas en calle Vergara N° 430, Angol **(TÉNGASE PRESENTE)**.
- Nota de la Sra. Aura Carlota Arellano Zenteno de fecha 11.11.2020 que dice relación con solicitud de condonación parcial o total de deuda por concepto de adquisición de tumba familiar por la muerte de su conviviente, Sr. Juan Rolando Trujillo (Q.E.P.D) para lo cual dio un abono de \$20.000.- quedando un saldo de 10 cuotas de \$9.170.- por cancelar.

ACUERDO N° 565

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar a la DIDECO disponer la elaboración de Informe Social de la Sra. AURA CARLOTA ARELLANO ZENTENO, domiciliada en calle Pichipehuén N° 282, Población Nahuelbuta de Angol, quién está solicitando la condonación total o parcial del saldo de 10 cuotas de \$9.170.- c/u, a pagar por concepto de la adquisición de tumba familiar de 2.40 mt. por 2.40 mt, con motivo del fallecimiento de su conviviente, Sr. Juan José Rolando Trujillo (Q.E.P.D) acaecido en el mes de Julio del año en curso. Lo anterior, en virtud a que la referida cuenta solamente con Pensión Asistencial, lo que le impide asumir el compromiso señalado.**
- Nota de la Sra. Sonia Erices Contreras de fecha 11.11.2010 que dice relación con solicitud de aporte de \$35.000.- aproximadamente para efectuar traslado de los restos mortales de su esposo actualmente en fosa común a tumba de su hermano y cancelación de derechos en la Seremi de Salud.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, sugiere efectuar ayuda social a la referida para el financiamiento de los derechos correspondientes.

ACUERDO N° 566

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar ayuda social de \$35.000.- a la Sra. SONIA ERICES CONTRERAS, domiciliada en calle Francisco Quiñones N° 488, Población Los Conquistadores de Angol, para financiar el traslado de restos mortales de su esposo, los que se encuentran actualmente en fosa común al Cementerio Municipal, previa cancelación de los Derechos correspondientes en la Municipalidad de Angol y Seremía de Salud.**
- Solicitud de la Sra. Julia Fuenzalida del Comité de Adelanto "La Placilla" de fecha 15.11.2010 en que solicitan aporte de \$100.000.- para la adquisición de fosa.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, informa que el aporte solicitado es para limpieza de las fosas de evacuación de aguas lluvias, siendo de la opinión de buscar la forma de ayudar a esta gente ya que se trata de un tema de salubridad y que la Srta. Inés Lagos, Constructor Civil del Dpto. de Secpla, emita el Informe Técnico correspondiente para posteriormente adoptar el Acuerdo de Concejo correspondiente respecto a los recursos requeridos.

ACUERDO N° 567

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Srta. Inés Lagos la elaboración de Informe Técnico por parte de la Encargada del Programa de Mejoramiento de Barrios, Sra. Inés Lagos, con relación a situación que afecta al Comité de Adelanto "La Placilla" en cuanto a la existencia de fosa séptica en el lugar donde funciona dicho Comité. Lo anterior, en virtud a solicitud que están realizando de ayuda social de \$120.000.-para dichos fines.**
- Nota de la Pdta. de la Agrupación de Discapacitados Físicos "Bienestar", Sra. Adriana Gubernatte de fecha 15.11.2010 en que solicitan autorización para cambiar el destino de la subvención de \$100.000.- otorgada por la Municipalidad para financiar gastos de traslado de sus integrantes a las Termas, para ser utilizada en Paseo de fin de año.

ACUERDO N° 568

- **El Concejo Municipal, acuerda autorizar el cambio de destino de la Subvención de \$100.000.- otorgada a esa Agrupación, para ser utilizada en el financiamiento de Paseo de fin de año, toda vez que no alcanzaba para cubrir los gastos de traslados a las Termas, que era lo solicitado originalmente.**
- Ord. N° 69 de la Pdta. de la Junta Vecinos N° 19 "Butaco" de fecha 18.10.2010 en que solicitan autorización para el corte de matas de pinos y eucaliptus existentes en predio de la Ex Escuela del sector actualmente entregado en Comodato por la Municipalidad, lo que les permitiría generar recursos y utilizarlos en la compra de materiales para reparar la Sede Vecinal, cerrar el entorno perimetral del predio y reforestar todo lo que sea necesario.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, informa que esos árboles son de propiedad municipal, por tanto lo que procede es llamar a Licitación Pública para ver quienes los pueden comprar.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco señala que él puede evaluar el tema e informar al respecto.

ACUERDO N° 569

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar al Administrador Municipal Informe Técnico respecto a petición de la Junta de Vecinos N° 19 "Butaco" relativa a efectuar corte de pinos y eucaliptus existentes en predio de la Ex Escuela Butaco, actualmente transferido en Comodato a la Junta Vecinal, para generar recursos que serán destinados al mejoramiento de Sede Vecinal. Lo anterior, a fin de poder determinar la cantidad de especies a cortar y la valorización aproximada de dicha explotación.**
- Oficio N° 009 del Pdte. del Grupo Deportivo "Airsoft", Sr. Bernardo Iturrieta de fecha 08.11.2010, en que solicitan el cambio de destino de subvención de \$200.000.- otorgada por la Municipalidad para ser utilizada en la adquisición de uniformes para sus integrantes, con motivo de la participación de estos en el III Campeonato Nacional de Airsoft Chile efectuado en fecha 09 y 10 de Octubre de 2010.

ACUERDO N° 570

- **El Concejo Municipal acuerda autorizar el cambio de destino de la Subvención de \$200.000.- otorgada originalmente a ese Club Deportivo para ser utilizada en la adquisición de uniformes para sus integrantes, a objeto de participar en el "III Campeonato Nacional de Airsoft Chile" realizado en fecha 09 y 10 de Octubre de 2010 en nuestra ciudad, fin que no se cumplió por cuanto la subvención referida se entregó en fecha 08 de Octubre de 2010.**

"Acta Ordinaria N° 32"

- Nota del Pdte. de la Junta de Vecinos N° 16 “Villa Emaus”, Sr. Osvaldo Conejeros de fecha 15.11.2010 en que solicitan eliminar parte del nombre de la Junta Vecinal, puesto que se presta para confusiones su denominación Junta de Vecinos N° 16- A “Villa Emaus/Población El Vergel” dado a que son dos unidades vecinales diferentes con sus respectivas Personerías Jurídicas. Asimismo requieren aporte para la entrega de golosinas a 70 niños de la Junta Vecinal en Navidad.

ACUERDO N° 571

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar al Encargado de Organizaciones Comunitarias Informe respecto a petición formulada por la Junta de Vecinos N° 16 A “Villa Emaus” en cuanto a eliminar del nombre de la Junta Vecinal la expresión Población El Vergel, puesto que presta para confusiones y en atención a que actualmente son 2 Unidades Vecinales diferentes.**

ACUERDO N° 572

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar a la DIDECO considerar a la Junta de Vecinos N° 16-A “Villa Emaus” en la entrega de golosinas a realizar en Navidad (Total niños: 70).**
- Nota de Don Daniel Soto, vecino de la calle Gabriela Mistral del sector “Pampa Ingenieros” de fecha 15.11.2020 que dice relación con la preocupación que tienen los vecinos por la permanencia del Campamento Gitano, pudiéndose observar la llegada de nuevos habitantes, lo que daría a entender que las construcciones serían arrendadas por los ex dueños que fueron beneficiados con Subsidios Habitacionales tanto del Campamento Gitano, Estación y Perales recientemente, razón por la que solicitan proceder a la demolición del Campamento, lo que evitaría que la situación persista y se daría una solución sanitaria puesto que se mantienen los posos sépticos y microbasural en calle Los Copihues con Gabriela Mistral.

El Concejel Américo Lantaño, señala que es probable que no toda la gente haya sido beneficiada por lo que sugiere solicitar el Informe respectivo al Dpto. de Vivienda de la Municipalidad.

ACUERDO N° 573

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Encargada de Vivienda, Srta. Geraldine Maldonado disponer la elaboración de Informe que contenga Nómina de beneficiados por Subsidio Habitacional recientemente entregado a gente del Campamento Estación, en atención a que actualmente se observa pobladores que continúan viviendo en el lugar con la llegada de gente desconocida que subarrienda las ranchas existentes de propiedad de los antiguos ocupantes, lo que ha provocado molestias e incomodidades propias a los vecinos del sector Pampa Ingenieros, toda vez que ello origina la existencia de fosas sépticas y microbasurales.**

ACUERDO N° 574

- **El Concejo Municipal acuerda oficiar a la Empresa INVIA a objeto de proceder a cierre perimetral del recinto Estación de su propiedad, lo que permitirá erradicar la delincuencia y la existencia de microbasurales en el sector.**
- Memorándum N° 434 de la Directora (s) de la DIDECO, Sra. Ida Orellana de fecha 16.11.2010 en que se establece que solo ha sido postulado el Comité Habitacional “Angol se levanta “ con 111 familias de las cuales el 80% son afectadas por el terremoto y 20% cumplen con las 5 UF de ahorro. Existe además el Comité Habitacional “Betel” el cual está en un 100% afectado por el terremoto, quienes están trabajando con la EGIS “HABILITA” y los otros Grupos Habitacionales están a la espera de los Llamados regulares. Se adjunta listado de 111 personas.

El Concejel Américo Lantaño, señala que existe otro Comité Habitacional que está postulando por la vía formal y no figuran en este Informe. Aclara que lo que solicitó fue un Informe de familias afectadas por el terremoto con sus Decretos respectivos y de las familias afectadas por el terremoto que estén postulando por la vía normal a Subsidio Habitacional.

La Secretaria de Concejo, Srta. Roxana Medina, aclara la situación, indicando que lo que el Concejel Lantaño solicitó en su momento fue Nómina de beneficiarios post terremoto con los Decretos de Demolición respectivos y Nómina del Grupo Habitacional que postuló por la vía formal. Agrega que la respuesta vertida por la DIDECO en que hace mención al Comité “Angol se levanta “ obedece a que previas las consultas correspondientes se informó a que era ése el Comité al que se refería el Concejel Lantaño, quedando pendiente la información respecto al Comité que postuló por la vía normal, dado a que aún no se le han adjudicado los Subsidios Habitacionales.

“Acta Ordinaria N° 32”

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, aclara que es el Comité Habitacional “Angol se levanta” al que ella se refería cuando expuso la situación de construcción de viviendas en la prolongación de calle Rosamel Bravo.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, refiere que no se ha presentado la carpeta correspondiente en la Dirección de Obras Municipales, lo que va a traer problemas. Agrega que una vez recibido el Informe solicitado por Acuerdo de Concejo al Director de Obras Municipales respecto al tema sería conveniente que se haga llegar al SERVIU oficio haciendo presente la preocupación existente porque se están haciendo movimiento de tierras para ser ocupados en la construcción de viviendas que a futuro van a tener problemas de inundación.

6. PUNTOS VARIOS

El Concejal Rodrigo Bayo, manifiesta que han pasado 3 meses desde que solicitó un Informe al Dpto. de Operaciones de maquinarias y financiero relativo a los gastos de mantención y otros, para tratar de revisar contemporáneamente lo que está sucediendo con un Departamento y aún no lo recibe, de tal forma que desea saber por qué son tan lentos los procesos en el Municipio si lo único que pretendía era colaborar.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que el Informe de la Dirección de Operaciones fue recepcionado y falta sólo el del Dpto. de Admn. y Finanzas para hacer llegar la información completa.

El Administrador Municipal, señala que el Informe fue elaborado por el Ingeniero Mecánico Don Jorge Olave hace un mes y medio quién depende del Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera, estando el Informe en el Dpto. de Control todavía. En cuanto al Informe Financiero, expresa que se debe reiterar el Acuerdo de Concejo a la Jefe de Finanzas, para que lo haga llegar lo antes posible.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, estima que es fundamental entregar al Concejal Bayo el Informe del Dpto. de Operaciones ya que está consciente que trabaja con una empresa que cuenta con un sistema de registros que tal vez se pudiera aplicar en el Municipio a fin de controlar no solo el gasto en combustible. Agrega que se está viendo la posibilidad de instalar equipos GPS en las máquinas lo que permitirá llevar un mayor control de su funcionamiento.

El Concejal Rodrigo Bayo, indica que gastar recursos en GPS si no se controla el gasto en combustible no tiene sentido, ya que incluso con un celular se puede chequear donde se encuentra el operador de las máquinas. Agrega que existen programas computacionales que pueden ser instalados por el personal de Informática cuyo costo es bastante bajo para efectuar un mejor control, habiendo gente demás como para llevar un programa que es tremendamente sencillo, donde se puede tener control del día anterior en gasto de combustible.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, expresa que si bien es cierto ya se entregó la primera parte de la información, cree que a Finanzas, se le debe reiterar el Acuerdo.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que los Jefes de Departamentos tienen un plazo de 15 días para responder los Acuerdos de Concejo, de tal manera que si no cumplen con ello, no podrían tener buenas calificaciones, lo que debiera quedar reflejado en el Acuerdo de Concejo que se va a reiterar ya que una tardanza de 3 meses es demasiado.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, coincide con lo expresado por el Concejal Ricardo Guzmán, dado a que existen muchos Acuerdos de Concejo que no han sido respondido en bastante tiempo.

ACUERDO N° 575

- **El Concejo Municipal, acuerda reiterar al Dpto. de Admn y Finanzas la solicitud de Informe Financiero relativo a gastos de combustible de maquinarias municipales.**

ACUERDO N° 576

- **El Concejo Municipal, acuerda sugerir al Sr. Alcalde, informar a los Directivos y Jefes de Departamentos Municipales que el no envío de los Informes solicitados a través de Acuerdo de Concejo en un plazo de 15 días, se verá reflejado en las calificaciones, dada la gran cantidad de Acuerdos que no son respondidos oportunamente, pasando incluso meses, antes de ser recepcionadas las respuestas correspondientes.**

El Concejal Ricardo Guzmán, solicita efectuar reunión con el Comisario de Carabineros y con el Jefe de Inspectores Municipales para que se cumpla la Ordenanza del Comercio Ambulante, porque ninguno de ellos hace nada por evitar la instalación de vendedores ambulantes en calle Lautaro y calles perpendiculares a

“Acta Ordinaria N° 32”

ésta, ya que de otra manera no se justifica haber sacado a los comerciantes ambulantes del centro de la ciudad ni haber habilitado puestos para ellos en calle Chorrillos.

ACUERDO N° 577

- **El Concejo Municipal, acuerda oficial a Carabineros de Chile y al Jefe de Inspección Municipal, a objeto de efectuar reunión para analizar el comercio ambulante de la Comuna y aplicar la Ordenanza Municipal como corresponde.**

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que leyó la Nota del Sr. Luis Oróstica, en que plantea que los Jefes de UTP van a ser llamados a Concurso. El Concejal indica que la ponderación de los factores a considerar no corresponden, ya que no le parece que el Desempeño Profesional Docente valga un 10%, que el perfeccionamiento incluido un Doctorado tenga un 38% y que la Entrevista Personal sea de un 52%, más aún cuando la Comisión Evaluadora la va a conformar la Directora de un Colegio al que pertenece uno de los postulantes, por cuanto van a dejar al profesor que la Comisión quiera como Jefe de UTP y no al que esté más capacitado técnicamente. Tampoco está de acuerdo en que la ponderación del Perfeccionamiento valga menos que una Entrevista Personal que puede ser bien hecha, cuando el cargo que se está llamando a concurso es Jefe UTP donde el postulante debe tener un experticia y capacitación por sobre todo independiente de que la Entrevista Personal sea la mejor o peor, es por ello, que sugiere solicitar al DAEM, Sr. José Echeverría que aclare la ponderación mencionada.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez propone que el tema sea analizado en reunión de la Comisión de Educación y Cultura la próxima semana junto al Director de Educación Municipal, Sr. José Echeverría, previo el Informe correspondiente.

ACUERDO N° 578

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar Informe relativo a la elaboración de las Bases del Llamado a Concurso para los cargos de Directores y Jefes de UTP donde se establecen las ponderaciones de factores a evaluar tales como Desempeño Profesional, Perfeccionamiento y Entrevista Personal, toda vez que se estaría otorgando un mayor porcentaje a la Entrevista Personal.**

El Asesor Jurídico, don John Erices. Informa que la semana pasada estuvo en su oficina la Sra. Marcelina Olave del Comité Habitacional Casa Bonita de la tercera edad, quién no es adulto mayor al igual que la Tesorera, hecho que le parece relevante, dado a que se suponía que eran todos adultos mayores y la Directiva no cumple con esa condición, a quien planteó que la Municipalidad tiene interés en recuperar el aporte de M\$1.400.- aprobado por el Concejo Municipal, el cual debe ser reintegrado, lo que es responsabilidad de la Presidenta y Tesorera que giraron los dineros, quién le señaló que el Constructor Civil había sido contactado por las gestiones realizadas por el Diputado Mario Venegas y por el ex Alcalde, Don Obdulio Valdebenito, por cuanto concurrió a ellos y don Mario Venegas la contactó telefónicamente con el Constructor Civil, quien va a venir al Municipio a entregar las carpetas que tiene afinadas para justificar el gasto de los dineros y realizar el estudio de los saldos que pudieran presentarse para darle curso al proyecto que tenían los integrantes del Comité originalmente, debiéndose averiguar si existe aún la posibilidad de postular al Comité al Proyecto de Mejoramiento, puesto que desconoce si todavía se pueden presentar las carpetas respectivas. Agrega que la Sra. Marcelina Olave le refirió que iba a conversar con los Sres. Concejales sobre el tema para darles una explicación, puesto que es una situación que la tiene bastante preocupada, más aún cuando la Tesorera está desaparecida y no ha podido contactarla.

El Concejal Américo Lantaño, señala que independiente de que las carpetas no estén afinadas, se debe tener presente que los recursos aprobados no eran para eso sino que para cancelar los Permisos Municipales en la Dirección de Obras Municipales.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, manifiesta que el problema radica en que se falsean los antecedentes, puesto que hay socios de ese Comité que han pagado sus carpetas; sin embargo el aporte se solicitó para regularizar la situación de todos sus integrantes, lo cual no es efectivo. Agrega que con esos recursos lo que se pagaba eran los servicios profesionales del Constructor Civil.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que para efectos del Concejo Municipal, no sirve que venga el Constructor Civil a la Municipalidad, sino que ingresen esos recursos a la Dirección de Obras Municipales para el pago de los derechos municipales por el total del aporte efectuado.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, informa que envió Nota a la Autoridad Sanitaria por el tema de la Sede del Club Deportivo "Eladio Rojas" por cuanto está para demolición ya que está dañada en términos de construcción, pudiéndose observar que la techumbre está sentada sobre vigas de fierro, lo que revierte peligro y aún el Municipio todavía no hace nada respecto a hacer efectiva la demolición, lo que está

causando problemas en términos de seguridad a los vecinos, además que se da un problema de salubridad y de higiene porque hay una construcción bruja de evacuación de excrementos y aguas servidas siendo el olor y la presencia de moscas insoportable. En virtud de lo referido, le respondieron de la Autoridad Sanitaria, que se inició un Sumario Sanitario al Club Deportivo, lo que va arrojar algún tipo de respuesta; no obstante lo cual, el Municipio debería tomar medidas sobre el tema.

ACUERDO N° 579

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipales, Informe relativo a demolición de Sede del Club Deportivo “Eladio Rojas”, la cual no se ha concretado, no obstante presentar el inmueble serios daños estructurales que constituyen un riesgo para los transeúntes que transitan por dicho sector, por lo que se agradecerá gestionar la demolición correspondiente.**

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, refiere que hay denuncia de jotes y perros muertos en la Población Los Conquistadores, donde hay una especie de laguna lo que ha originado que los vecinos no pueden vivir en el lugar por el olor que se desprende de los animales muertos. Agrega que se efectuó un proceso de desratización y al parecer los animales murieron por eso. Manifiesta que se oficio al Sr. Darío Cuevas, dueño del predio donde están estos animales muertos que hiciera el retiro correspondiente de ellos; no obstante ello siente que se debe investigar que sucedió realmente en el lugar. Sugiere oficiar al SAG, para que se hagan parte del tema e inicien la investigación correspondiente.

ACUERDO N° 580

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar al Servicio Agrícola Ganadero para que den inicio a la investigación correspondiente.**

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, da lectura a Nota de Don Luis Bravo, Pdte. del Consejo de Desarrollo del Cesfam Alemania de fecha Noviembre de 2010 con motivo de la reunión sostenida en fecha 28.10.2010 en que se analizó el tema del Vertedero ubicado camino a Deuco a escasos 200 metros de la línea periférica de Angol, el que se encuentra colapsado desde hace un par de años, pudiéndose observar problemas con los percolados que van a dar al río que está próximo al lugar con la correspondiente contaminación. Hacen mención a que la Comisión del Medioambiente de la Municipalidad está en conocimiento del daño que ello ha provocado a la ciudad, por lo que se hace necesaria una fiscalización técnica que avale ésta denuncia, situación que es preocupante puesto que se hará más compleja en época de verano. Por otra parte, hacen presente que el Municipio debe velar por la salud de las personas e indican que el basural que procede de los días de feria o vega de calle Campo de Marte, especialmente del sector pescadería es insoportable según las denuncias que efectúan los pobladores y comerciantes, que dan crédito de un aseo poco acucioso y del colector no descargado en su limpieza.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, informa que el Servicio de Salud ha hecho observaciones respecto al manejo de los residuos a la empresa, la que tiene alrededor de 5 Sumarios Sanitarios por diferentes cosas que dicen relación con el manejo del Vertedero.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, expresa que la empresa debe contar con un Plan de Manejo, para que el Vertedero resista el tiempo que le queda por funcionar.

El Concejal Rodrigo Bayo, manifiesta que consultó cuánto era lo que el Municipio pagaba en basura y le dijeron que aproximadamente M\$13.000.- lo que a su juicio es poco, por lo que nadie se va a interesar en manejar bien el tema del Vertedero con maquinaria nueva, de tal forma que la empresa está esperando terminar la Concesión porque sabe que se está a la espera del Vertedero Intercomunal, por lo que no van a invertir en maquinaria nueva para hacer mejor el trabajo, ya que con suerte les debe quedar M\$1.000.- de utilidad.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, señala que la explicación que se puede dar a la gente es que tengan paciencia respecto al tema hasta que se cuente con el Relleno Sanitario.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que en el mes de Junio el Concejo Municipal prácticamente solicitó a la empresa que se quedaran en Angol porque no había otra alternativa, por lo que a su juicio no se le pueden hacer reparos a la empresa.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, responder la Nota al Consejo de Desarrollo Local.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, señala que el Consejo de Desarrollo del CESFAM Alemania está en contacto con la gente de salud, pudiendo presentar alternativas de solución al tema, siendo lo más fácil traspasar el problema al Concejo Municipal a pesar que pueden hacer cosas directamente con el

Contratista a fin de ver el tema del control de moscas o buscar los recursos para que se realicen fumigaciones cada 15 días. Siente que alguien debe hacer un aporte desde el punto de vista sanitario. Estima que la gente del Área Salud vea el tema a través de Higiene Ambiental en el sentido de que se efectúen las fumigaciones correspondientes.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, manifiesta que la reubicación es algo impensable, porque se tendría que generar un estudio ambiental que tomaría bastante tiempo, por lo que hay una situación de entrapamiento que no se puede solucionar.

ACUERDO N° 581

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar al Consejo de Desarrollo Local del CESFAM Alemania, indicando que no es factible pensar en reubicar el Vertedero ubicado camino a Deuco, toda vez que ello requiere de un Estudio Ambiental de larga data, de tal forma que se sugiere contactarse con Higiene Ambiental para coordinar las fumigaciones correspondientes y con el contratista para ver la forma de mejorar las condiciones de funcionamiento del Vertedero.**

Se levanta la Sesión a las 18:45 horas.

**MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe**

MBS/rmh.-